

Córdoba, 01 de Junio de 2010.

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Marta S. de Sanabria, Secretaria Administrativa de la Facultad de Odontología, en Expediente CUDAP: 0024346/2010, para que se contrate bajo la modalidad de Contrato No docente de Retribución Única con relación de empleo público a la Sra. María Carlota SCHUVARTEN; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Administrativa de la Facultad de Odontología ha fundamentado el pedido contratación.

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08;

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad:

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato No Docente de Retribución Única con relación de empleo público, con la Sra. María Carlota SCHUVARTEN D.N.I. N° 12.746.424 cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado, desde el 27 de Mayo al 31 de Julio de 2010.

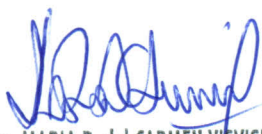
ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente renovación de contrato conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese fehacientemente al interesado, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 215
mf.